



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

**ACUERDO REGIONAL N° 304-2016-GRJ/CR.**



**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 08 días del mes de Noviembre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Oficio N° 749-2016-GRJ/GGR, suscrito por el Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, remite propuesta de Ordenanza Regional para potenciar el 21 de setiembre de todos los años por el día Internacional de la Paz;

Que, mediante Informe Legal N°1017-2016-GRJ/ORAJ, suscrito por el Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín emite opinión y declara Procedente que cada 21 de setiembre de todos los años por ser el Día Internacional de la Paz, en la Región Junín. Promoviendo además acciones que realcen, como el izamiento de la Bandera de la Paz, en todas las instituciones Públicas;

Que, el Pleno del Consejo Regional, al momento de escuchar la exposición y deliberar el documento antes mencionado, expresan que debe remitir el Oficio N° 749-2016-GRJ/GGR y todos los actuados a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, de la Mujer y la Familia, para su debido pronunciamiento;

Que, de conformidad con el literal c), y d) del Artículo 136° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín, expresa lo siguiente: Corresponde a la Comisión de Derechos Humanos, de la Mujer y la Familia, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: c) Políticas y acciones integrales de promoción de la inclusión económica, social, política y cultural de grupos sociales excluidos y marginados del Estado, principalmente de los del ámbito rural; y, d) Políticas de fomento de la participación ciudadana;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR** el Oficio N° 749-2016-GRJ/GGR y todos los actuados, remitido por el Gerente General del Gobierno Regional Junín, a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, de la Mujer y la Familia, para su debido pronunciamiento.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ELMER PAELO ORIHUELA ROSA  
CONSEJERO DELEGADO

CONCEJO REGIONAL JUNIN  
 AV. LOS MANTOS (CALLE PUEBLO)  
 C.A. 2015  
 SUBDIRECCION DE LEGISLACION DEL CONSEJO REGIONAL